



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Julio treinta y uno (31) de dos mil trece (2013)

CLASE DE PROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CONVOCANTE: UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS
PROAMBIENTALES
CONVOCADO: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA
MOJANA Y EL SAN JORGE – CORPOMOJANA
RADICACIÓN No.: 70-001-33-33-007-2013-00057-00

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud del apoderado de la parte convocante, quien solicita copia autenticada del auto que aprobó el acuerdo conciliatorio logrado entre la Unión Temporal Ingenieros Proambientales, constituida por la Asociación Ejecutora de Proyectos Sociales y Civiles – ASEPROS, representada legalmente por Blas Antonio Vitola Hernández; Agro – Ingeniería y Consultoría Ambiental E.A.T. – AICEA, representada legalmente por Oscar José Padilla Bautista y la Corporación Tecnológica Natural – CORTECNA, representada legalmente por Sandra Patricia Acuña Mendoza, y la Corporación para el Desarrollo de la Mojana y el San jorge – Corpomojana, y del auto de fecha 19 de junio de 2013, que decidió estarse a lo resuelto en el auto aprobatorio.

Revisados los libros y sistemas de radicación, se aprecia que el expediente fue remitido a la oficina de origen, es decir, a la Procuraduría Judicial 103 I para Asuntos Administrativos, por lo que esta solicitud deberá remitirse a dicha dependencia; en consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de copias autenticadas hecha por la parte convocante.

SEGUNDO: por Secretaría, **REMÍTASE** esta solicitud, junto con sus anexos, a la Procuraduría Judicial 103 I para Asuntos Administrativos, a efectos de se allí se tramite

TERCERO: NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza